



20 DIC 2019

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3738/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 17.304, de fecha 19 de diciembre de 2019, con la solicitud ingresa a nombre de Jonathan Dinstran, solicitando autorización para realizar Feria de Las Pulgas. Se adjunta la siguiente documentación:

- Copia simple de cédula de identidad de Jonathan Misael Dinstran Moreno.
- 3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

### DECRETO.

1.- Autorícese las actividades en la fecha, horario y lugar señalado, las que implicarían uso y cierre parcial de la vía pública, de acuerdo a lo solicitado por Jonathan Misael Dinstran Moreno, en representación de la Junta de Vecinos Raúl Silva Henríquez N°3. Las que se indican a continuación:

Actividad	Fecha Horario	Lugar
Feria de las Pulgas.	<b>21.12.2019</b> Desde las 17:00 a 22:00 horas.	Cancha deportiva en calle Arzobispo de Santiago con Pje. Regina del Valle Sandoval.
Fiesta de Navidad	<b>22.12.2019</b> Desde las 17:00 a 22:00 horas.	Calle Dr. Luis Leiva Peña Con Irma Barona Veliz. Plaza Central.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

  
**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/IMG. mss. JEP.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Tránsito  
- Boín Seguro  
- Interesado  
- Archivo SECMU

  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde